



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCM 7/2009**

Bahía Blanca, 5 de marzo de 2009

VISTO:

El Convenio firmado para la puesta en marcha del “Posgrado en Salud Social y Comunitaria” en el marco del Programa Médicos Comunitarios del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio establece que los Municipios intervinientes deben designar un tutor que cumplirá las funciones establecidas;

Que desde la Municipalidad de Tres Arroyos se propuso designar a la Lic. María Itatí Arigo como Tutora de la sede local;

Que el Ministerio de Salud de la Nación girará el dinero correspondiente al pago de los honorarios;

Lo aprobado por el Consejo Departamental de Ciencias Médicas, en su reunión del día 4 de marzo de 2009;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Contratar a la Licenciada María Itatí Arigo (DNI 16.109.073) como tutora del curso de Posgrado en Salud Social y Comunitaria, para cumplir funciones en las sede de Tres Arroyos.

Artículo 2º: Por la prestación de sus funciones, la Lic. Itatí Arigo percibirá mensualmente una suma única total de pesos mil treinta y cinco (\$ 1.035) de acuerdo al detalle de CAPS que figuran en el contrato, siempre contra la presentación de la correspondiente factura.

Artículo 3º: Afectar dicha erogación al dinero girado por el Ministerio de Salud, incorporado en el Centro de Costo 18 – Inciso 3.

Artículo 4º: Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas. Comuníquese al interesado y cumplido, archívese.